



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 237-2020-R

Lambayeque, 20 de Febrero del 2020

VISTO:

El expediente Nº 1096-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 112-2020-R, de fecha 30 de enero del 2020, mediante el cual se conforma la Comisión encargada de la revisión del Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico para la Formación Práctica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque";

Que, a través del Oficio Nº 0205-2020-UNPRG-FACEAC/D, de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas, solicita reconstituir a uno de los integrantes de la Resolución Nº 112-2020-R, entre ellos al MSc. Wilmer Casely Huancas de la Cruz como Representante del Área usuaria (FACEAC), en reemplazo del Econ. Javier Flores Olivos;

Que, el Titular del Pliego, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, autoriza la emisión del acto resolutorio, designando al MSc. Wilmer Casely Huancas de la Cruz, como representante del Área Usuaria de la mencionada Facultad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Modificar la Resolución Nº 112-2020-R de fecha 30 de enero de 2020, en el sentido de designar al docente MSc. WILMER CASELY HUANCAS DE LA CRUZ, como representantes del Área usuaria en la Comisión encargada de la revisión del Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico para la Formación Práctica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables", en reemplazo del Econ. Javier Flores Olivos.

2º Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Infraestructuras y Servicios, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Miembros de la Comisión, Órgano Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
D^{RA} WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretaria General
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO
Igvu



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector